



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 404 y 1723/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Eduardo Gabriel ZORZOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 404 y 1723/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

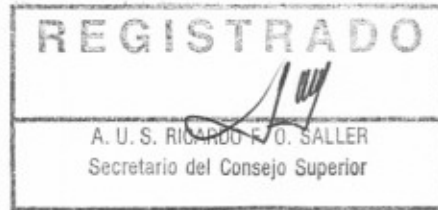
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 404 y 1723/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística, Física II y Economía General, sin tener regularizadas sus correlativas Álgebra y

f



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Física I e Ingeniería Industrial I, al alumno Eduardo Gabriel ZORZOLI, Legajo N° 44120, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Otorgarle validez a la asignatura Ingeniería Industrial II, cursada sin tener regularizadas sus correlativas Ingeniería Industrial I, Álgebra Geometría Analítica e Informática I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2028/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento